



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 396 / 2019.-

ZAPALLAR, 21 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°11 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 679 de la Tesorería Municipal.
- Resolución Exenta N° 1405112468/996, de fecha 25 de Junio de 2014, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud.

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARITZA JEANNETTE PERALTA POBLETE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Dulces de La Ligua y Palmeras en vitrina, en lugar estacionado en Av. Tajamar y Av. Laguna, La Laguna de Zapallar, correspondiente desde el 15 al 20 de Enero de 2019.
- 2° Se Prohíbe** ingresar a Playas.
- 3° PAGUESE 0,2 UTM Diarias**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 396.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo, Secretaría Municipal.

CTL / RMP / SEC / foc.-